



*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-039-2019-WCG  
Formulario CM-1032  
PARTIDO POLITICO BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, seis de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** a través del Representante Legal, el Señor **Ruben García Lopez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

**CONSIDERANDO I**

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

**CONSIDERANDO II**

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-1032**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiseis de Febrero del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO III**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Concejal Titular número 7, el Concejal Titular número 9 y, el Concejal suplente número 4**. Se toma nota que el candidato a **Concejal titular 7, el Concejal titular 9 y el Concejal Suplente 4** no presentan documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados.-

**CONSIDERANDO IV**

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** de fecha **dieciocho de febrero de dos mil mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria en el



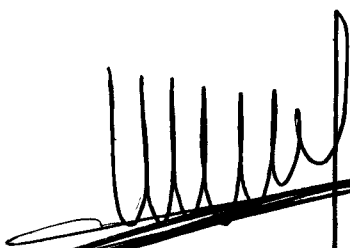
201

*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA

1...

**POR TANTO:**

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** a través de su Representante Legal, el Señor **Rubén Garcia López**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA** departamento de Guatemala que postula el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **YURY BLADIMIR MORALES MIRANDA**. II. Declarar **VACANTE** la postulación del candidato a **Concejal Titular número 7, Concejal Titular número 9 y, Concejal Suplente número 4**, por no presentar documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de **Villa Nueva** del Departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



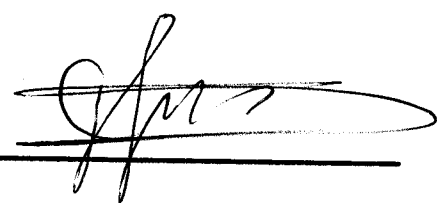


Tribunal Supremo Electoral

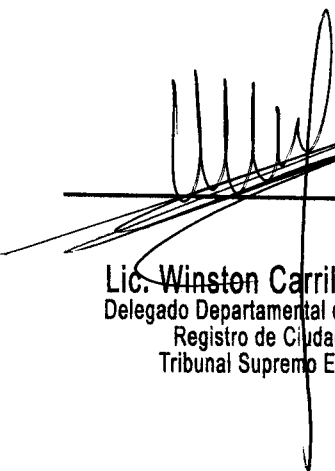

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

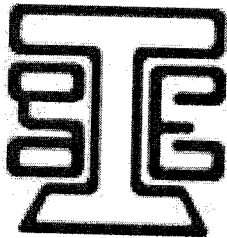
En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Once horas con veintiocho minutos del día siete de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **José Luis Javier López, Secretario General Adjunto II Nacional, del Partido Político Bienestar Nacional -BIEN-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1579 53580 1804) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-039-2019/WCG/wcg. De fecha seis de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Nueva**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

**DOY FE.**

f) 

**NOTIFICADO (A)**

  
  
**Lic. Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1032

1019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*VILLA NUEVA\*\*

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 07:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2791868780506	YURY BLADIMIR MORALES MIRANDA	2791868780506	25/02/79	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2842148762101	VILMA DOLORES BARRIENTOS ROMÁN	2842148762101	09/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2255914050101	FLORENCIO CHAMALÉ SEBUYU	2255914050101	05/09/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	3	2324825940101	JENNIFER JUDITH AXULÉN AGUSTIN	2324825940101	22/09/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2738057620101	TRINIDAD DE JESUS CHAMALÉ ROSALES	2738057620101	10/12/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2224425730101	CARMEN MAGALI LÓPEZ ROMERO DE DIAZ	2224425730101	03/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2328587480101	CLARIBEL SOTOJ GARCIA DE SOTO	2328587480101	27/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2307728540101	MARIO LEONEL CHINCHILLA ESCOBAR	2307728540101	10/09/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2665386300101	PAULA ELIZABETH JUÁREZ SOTO	2665386300101	15/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2366643440115	JOSE ENRIQUE RIVERA CHUGA	2366643440115	29/11/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	6	2922718400101	SILVIA LUCRECIA DONIS MUSUS	2922718400101	22/04/48
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	8	1574068810507	LAURA MARINA CHUB ROSALES	1574068810507	09/04/72